

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo rad. 110014003020-**2020-00314**-00 Ejecutivo de AURA ADELA ORTEGA contra ALEXANDER JOAQUIN GOMEZ ORTEGA y LUZ MIRYAM RAMIREZ CARDONA

Comoquiera que la secretaria de este despacho efectuó la cuantificación ordenada en auto de seguir adelante con la ejecución calendado 08 de febrero de 2021, y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual, el Juzgado **DISPONE**:

IMPARTIR aprobación a la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto.

NOTIFIQUESE,

Firma electrónica
GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 107, hoy dieciocho (18) de
noviembre de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las
8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

BS

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **d396e88ad13ecbfd28bcadf5ef8c4964d55260d3f22c3835168dfd9a5dda551e**

Documento generado en 17/11/2021 08:07:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>